



## BASES DE LICITACIÓN

### COMODATO LOCAL TERMINAL DE BUSES CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PORTEZUELO

#### TÍTULO I Disposiciones generales

La Ilustre Municipalidad de Portezuelo llama a licitación para entregar en arriendo un local comercial del Centro de Comercialización de Administración Municipal, de Portezuelo, con el fin de que sirva como terminal de buses, en cuanto a la atención de los pasajeros. Adicionalmente la licitación considera la explotación de la zona de baños públicos, los que serán tanto del uso del personal y/o usuarios del terminal, como de los restantes locatarios de la feria y público, servicio este último (locatarios y público), por el que se podrá realizar un cobro.

Para un normal desarrollo del proceso de licitación y el funcionamiento posterior de éstas dependencias, se definen las siguientes bases que rigen tanto para la licitación del local en sí, como también la forma normativa para el funcionamiento fluido del recinto, debiendo tanto los postulantes a la licitación, como el futuro locatario adjudicado, respetarlas en su integridad, no pudiendo aducir desconocimiento ni desacuerdo respecto a la aplicación de dichas bases, una vez presentada su propuesta, acto con el cual y mediante la firma de la declaración jurada al respecto, expresan su total acuerdo con las presentes bases.

La modalidad de la presente licitación será pública, y podrá postular cualquier persona natural o jurídica que manifieste interés de ocupar éstas dependencias y que **acredite residencia en la comuna de Portezuelo**. Los oferentes deberán estudiar y preparar sus ofertas, rigiéndose al calendario de fechas proporcionado en las presentes bases.



## TITULO II            Del Funcionamiento

**PRIMERO:** Las dependencias deberán destinarse exclusivamente para el funcionamiento de terminal de buses, en lo relacionado al servicio a los pasajeros, vale decir llegada y orientación de los pasajeros, servicios de cafetería, custodia, otros servicios de alimentación, tales como almuerzos, onces, comida rápida, expendio de golosinas, etc., para la atención tanto de vecinos de la comuna, como de visitantes, características que deberán ser indicadas por los oferentes en sus propuestas.

Adicionalmente el locatario adjudicado, administrará los baños públicos del recinto ferial, los que podrá usar para su personal y/o clientes, como para los restantes locatarios de la feria y público, situaciones estas últimas en las que podrá cobrar por el servicio.

**SEGUNDO:** Se licitará la cantidad de un local para terminal de buses, el cual cuenta con piso de cerámica, muros pintados, iluminación y agua potable, incluyendo además la zona de baños públicos. Será responsabilidad del locatario adjudicado las labores de mantención y recuperación originadas en el desgaste natural propio del uso del recinto (pintura interior, reparaciones eléctricas y de sistema de agua potable, etc.), así como la correcta mantención de los baños (infraestructura e higiene). Además el recinto de la feria cuenta con una pequeña plaza, a cuyo cuidado deben concurrir todos los locatarios del recinto feria municipal.

**TERCERO:** El locatario, deberá responder de aquellos destrozos provocados intencionalmente o por el uso inadecuado de las instalaciones. En caso de daños mayores, producto de situaciones fortuitas o desastres naturales (incendios accidentales, terremotos, temporales, etc.), las reparaciones las realizará el municipio, en la forma y plazos que la disponibilidad de recursos lo permitan, no correspondiendo cancelación de compensación alguna al locatario por el tiempo en que la feria no pudiera operar por estar dañada y el municipio no cuente con los recursos para su reparación.



**CUARTO:** El local que se licita deberán funcionar a lo menos de lunes a viernes en horario de 6:45 hrs a 22:00 hrs., el sábado de 7:30 hrs., a 22 hrs. y el domingo de 8:30 hrs a 13:00 hrs. El no cumplimiento a la exigencia mínima de funcionamiento del local o de la oferta del licitante, dará derecho a la municipalidad para poner término anticipado al comodato.

**QUINTO:** El municipio en el marco del proceso de licitación, procederá a efectuar el cobro de un derecho municipal mensual, equivalente al pago de un 20% de una U.T.M., independientemente de la cantidad de días a la semana que ofrezca abrir sus puertas o de cualquier extensión horaria en el funcionamiento. Este pago, que corresponde a los derechos municipales, deberá cancelarse en Tesorería Municipal, extendiendo esta los comprobantes correspondientes.

**SEXTO:** Los gastos de consumos básicos, llamase electricidad, agua potable, teléfono, etc., serán de cargo exclusivo del locatario adjudicado. En el caso de electricidad el local cuenta con medidor y su registro será verificado por personal del departamento de finanzas municipales. Para el consumo de agua, el local cuenta con un arranque cuyo consumo lo cancela el locatario que lo opera.

### **TÍTULO III            Del Proceso de Licitación**

**SEPTIMO:** La adjudicación del local a licitar regirá desde la fecha de firma del comodato y hasta el 14 de septiembre del año 2021. Sin perjuicio de lo anterior, la concesión podrá prorrogarse automáticamente, por periodos anuales, hasta un máximo de tres prórrogas seguidas. La eventual prórroga operaría mediante una solicitud por escrito del locatario, con una anticipación de treinta (30) días previo a la fecha de término del contrato y sujeta a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de éste por parte de la Municipalidad.

Por otro lado, una vez entregado el local, corresponderá al locatario, realizar las consultas correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicio de salud y/o otras instituciones con el fin de regularizar el funcionamiento de las dependencias entregadas en comodato.



**OCTAVO:** La licitación se efectuará respetando estrictamente las presentes bases en orden a cumplir con los fines del proyecto y velando por la adecuada participación de todos los participantes en la licitación.

**NOVENO:** las postulaciones deberán venir contenidas en un sobre blanco caratulado, o de manera digital en un solo archivo pdf o comprimido (zip, winrar) al correo [secplan.importezuelo@gmail.com](mailto:secplan.importezuelo@gmail.com). **deberá indicar en la materia: POSTULACIÓN ARRIENDO LOCAL TERMINAL DE BUSES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PORTEZUELO**

Deberá incluir los siguientes antecedentes:

- 1.- Fotocopia de Cédula de Identidad
- 2.- Certificado de personalidad jurídica vigente., **cuando corresponda.**
- 3.- Certificado de residencia., emitido por la Junta de vecinos o bien Registro Social de Hogares.
- 4.- Propuesta de comercialización, debiendo señalar **a lo menos:**
  - Servicios a ofrecer (desayunos, almuerzos, onces, comida rápida, entretención, etc.)
  - Administración de baños públicos (encargado exclusivo, tarifa a cobrar, etc.)
  - Cantidad de días a la semana que abrirá sus puertas al público (recordando que es obligatorio atender de lunes a sábado).
  - Horario de atención (si ofrece un horario mayor al mínimo establecido punto Cuarto).
  - Aporte a la comunidad; servicios y/o bienes gratuitos
  - Otros antecedentes que estime ayuden a evaluar mejor su propuesta.
- 5.- Declaración simple en que acepte los términos que rigen esta licitación (de acuerdo a formato adjunto).
- 6.- En caso de haber arrendado anteriormente locales municipales, certificado que acredite que no tiene reclamos ni pagos pendientes por este concepto (otorgado por tesorería de la Municipalidad de Portezuelo)
- 7.- Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.



**DECIMO:** En el caso que producto de la licitación no exista interés en ocupar el local, o que ninguno de los postulantes reúna los requisitos establecidos, el Municipio declarará desierta la licitación.

**DECIMO PRIMERO:** Además de todas las consideraciones señaladas, la comisión técnica deberá tener presente al menos los criterios o elementos de evaluación considerados en la siguiente pauta, para proceder ante todos los postulantes en forma transparente y equitativa:

### ELEMENTO DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIO	POND.	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
a)	<b>Días de atención a la semana:</b> Se asignará 100 pts. al oferente que ofrezca atender los siete días de la semana al menos en lo señalado en punto cuarto, a la semana en horario completo y 50 pts. al oferente que solo atiende de lunes a domingo al mediodía. <b>En un horario menor a lo señalado en el punto cuarto</b>	30%	100	50
b)	<b>Administración de baños públicos:</b> Se asignará 100 pts. al oferente que ofrezca el menor valor por concepto de cobro por uso de la zona de baños y 50 pts. al oferente que cobre el mayor valor.	20%	100	50
c)	<b>Servicios y/o bienes Gratuitos:</b> Se asignará 100 puntos al postulante que ofrezca más bienes y/o servicios gratuitos a la comunidad, 50 puntos al segundo oferente y 20 puntos a los oferente restantes. Ejemplo: Internet gratuito, agua caliente etc.	30%	100	50
d)	<b>Servicios a expender:</b> se asignará 100 puntos al oferente que ofrezca el máximo de servicios (desayuno, almuerzo, onces, custodia, etc.) y 50 puntos al oferente que ofrezca menos servicios.	20%	100	50

- El oferente podrá obtener un puntaje máximo posible de 100 puntos y un mínimo de 50 puntos. Para la obtención de puntajes intermedios en el rango de 100-50 puntos y en los cuales no sea posible entregar valores directos de la asignación de los puntajes, se aplicará una función lineal para cada criterio de evaluación.



- En caso de existir empates entre oferentes, otro de los criterios que empleará la comisión evaluadora será analizar el comportamiento comercial anterior, en el caso de los oferentes que ya hayan explotado locales de la feria municipal, en lo referido a deudas y especialmente continuidad y extensión de horarios de atención.

La comisión elegirá el postulante que obtenga el mayor puntaje ponderado total.

**DECIMO SEGUNDO:** Las Bases estarán a disposición de los interesados, en la página de la municipalidad de Portezuelo, a contar del día lunes 14 de septiembre.

**DECIMO TERCERO:** Los participantes deberán presentar sus ofertas **hasta el día lunes 30 de septiembre de 2020, hasta las 12:00 hrs.**, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo.

**DECIMO CUARTO:** La apertura de las propuestas se realizará a las 12:30 hrs. del día miércoles 30 de septiembre de 2020, mediante una comisión nombrada por el señor Alcalde de Portezuelo. Esta comisión sugerirá en el marco de los criterios señalados, al Alcalde, respecto de a quien adjudicar el comodato, a su vez el Alcalde solicitará acuerdo de Concejo, según lo establece el art. 63, letra e) de la Ley 18.695. Luego del trámite indicado se dictará el decreto alcaldicio que aprueba la adjudicación respectiva, debiéndose posteriormente proceder a la firma del contrato.

**DECIMO QUINTO:** La adjudicación se hará a través de Decreto Alcaldicio en base a la proposición que para el efecto realice la comisión al Sr. Alcalde.

**DECIMO SEXTO:** Todo punto o situación no clara que se derive de la implementación de estas bases, se resolverá mediante aclaraciones, las cuales deberán respetar siempre los criterios básicos de costo del local, vigencias de la licitación y otros. Para efectos de lo señalado se entenderán incorporados y formarán parte de estas bases las aclaraciones que puedan dictarse a futuro.



## CALENDARIO DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN “COMODATO LOCAL TERMINAL DE BUSES CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PORTEZUELO”

**Entrega de antecedentes a participantes:**

Días Lunes 14 a jueves 17 de septiembre de 2020, en horario de 14:00 a 17:00 horas., en el departamento SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, ubicada en calle O`Higgins N° 403 y además serán publicadas a través de la plataforma

**Consultas y aclaraciones:**

Hasta las 14:00 horas del día jueves 24 de septiembre de 2020, se podrán realizar por escrito, dirigidas al Director de Secplan, Sr. Rubén Figueroa Llanos.

**Respuesta aclaraciones:**

Estarán a disposición de los oferentes a partir de las 15:00 horas del día viernes 25 de septiembre de 2020, en el departamento de Secplan.

**Recepción de ofertas:**

Hasta el día miércoles 30 de septiembre de 2020, hasta las 12:30 hrs., en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, ubicada en calle O`Higgins N° 403.

**Apertura propuesta:**

La apertura de las propuestas se realizará a las 12:30 hrs. del día miércoles 30 de septiembre de 2020, en el salón de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, ubicada en calle O`Higgins N° 403.



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

### LICITACIÓN “COMODATO LOCAL TERMINAL DE BUSES CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PORTEZUELO”

Nombre Completo:

---

Rut N°:

---

Declara:

Aceptar los términos que rigen ésta licitación y respetar el sistema de funcionamiento del local comercial entregado en comodato.

Portezuelo, .....

---

**FIRMA DEL INTERESADO**